

EXTRACTO

Florencio Segundo Alayán Briceño, Rut. 6.847.048-k, posee tres derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, sin asignación de volumen anual, captaciones que se ubican en las coordenadas UTM según este detalle: I) Pozo 1, tiene un caudal de 2,0 lts/seg, coordenadas Norte 6.600,482 km y Este 277,975 km, Datum PSAD 1956; II) Pozo A: posee un caudal de 7,5 litros por segundo, coordenadas 6.589.538 m y Este 276.465 m, Datum WGS 84; III) Pozo B, tiene 7,0 litros por segundo, coordenadas 6.589.562 m y Este 276.540 m, Datum WGS 84. Solicito cambio parcial de puntos de captación, con las mismas características de los derechos de aprovechamiento de origen, hacia las siguientes captaciones ubicadas en puntos de coordenadas UTM basadas en el Datum WGS 84, Huso 19: 1) Pozo 12: Norte 6.589.516 m y Este 276.524 m, se traslada un caudal total de 7,0 lts/seg y 220.752 metros cúbicos anuales, de los cuales 0,5 lts/seg y 15.768 metros cúbicos anuales provienen del Pozo 1 y 6,5 lts/seg equivalentes a 204.984 metros cúbicos se trasladan del Pozo A, ambos traslados de carácter definitivos. 2) Pozo 1-A: Norte 6.600.170 m y Este 277.748 m, se traslada un caudal de 6,5 lts/seg y 204.984 metros cúbicos anuales, de los cuales 5,0 lts/seg y 157.680 metros cúbicos anuales provienen del Pozo B, en carácter de definitivo; y 1,5 lts/seg equivalentes a 47.304 metros cúbicos se trasladan del Pozo 1, en carácter de alternativo. El agua se extraerá por medios mecánicos, y solicito un área de protección de 200 m en torno a cada pozo de destino. Todas las captaciones citadas se ubican en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí.